



Exp. 240/2021

DECRETO

Vistas las bases por las que se rige la concesión de Ayudas Paréntesis incluidas en el Plan Resistir aprobadas en fecha 15 de febrero de 2021, ayudas cofinanciadas por la Generalitat Valenciana, la Diputación de Castellón y el Ayuntamiento de Cabanes.

Visto que en el expediente constan documentos contables de retención de crédito que certifican la existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 153.460 euros en la partida presupuestaria 433.479.

Visto que en fecha 9 de marzo de 2021 se establece por Decreto de Alcaldía plazo para presentación de solicitudes de empresas y autónomos con actividades afectadas por la pandemia, pero distintas de las inicialmente reguladas en las bases.

Visto que en fecha 11 de marzo de 2021 se acuerda por Decreto de Alcaldía fijar plazo extraordinario de presentación de solicitudes, finalizando el día 22 de marzo de 2021.

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Régimen Interior con n.º 2021-0025 de fecha 31 de marzo de 2021.

Visto el informe emitido con nota de reparo suspensivo por Secretaría-Intervención con n.º 2021-0203 de fecha 1 de abril de 2021.

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las Ayudas Paréntesis incluidas en el Plan Resistir de acuerdo con la siguiente distribución:

SOLICITANTE	CNAE	N.º TRAB	IMPORTE
Arcadio Pitarch, S.L.	5610	5	4.765
Bar Restaurante L'Hostal, S.L.	5610	1	3.445
Omar Beltrán Bou	5630	1	3.445
M.ª Isabel Bou Amela	5630	-	3.115
Ida Rubio San Nicolás	5630	-	3.115
Progesmusic Plan Alta, S.L.	9329	4	4.435
Bar Toni Cabanes, C.B.	5610	4	4.435
Gastrofutur 2017, S.L.	5510	3	4.105
Juan José Boira Reula	5630	1	3.445
Victor Manuel Montoliu Pitarcha	9313	1	3.445
Elena Emilia Burdulea	5610	1	3.445
M.ª Fernanda Crespo Vega	5630	-	3.115
Estela Benet Ramos	5610	3	4.105





Lorenzo Serra Bellés	5630	5	4.765
Camping Torre La Sal, S.L.	5530	8	5.755
Casa Artemio Bar, S.L.	5610	4	4.435
M.ª José Fenollosa Mateu	5530	3	4.105
Adela Belén Verdoy Ribés	5630	1	3.445
Manuel Pozo Mena	5610	-	3.115
M.ª Isabel Guimerá Beltrán	5630	-	3.115
Winson Laurentino Capdevila Ribés	5630	-	3.115
Omar El Ghoufairi El Ghoufairi	4782	-	3.115
Mohamed Harchi Habibellah	4789	-	3.115
Aziz Harchi	4782	-	3.115
Lahcen El Ouizi El Amri	4782	-	3.115
Camping Ribera Mar, S.A.	5530	6	5.095
Abdelilah El Ghoufiri Sadiki	4798	-	3.115
David Moliner Orensa	4781	1	3.445
Concepción Caballero Callejas	5520	-	3.115
Nicoleta Popescu	5630	2	3.775
M'Hamed Harchi Touhami	4789	-	3.115
Mohamed El Ghoufair	4789	-	3.115
Abdelkrim El Ghoufairi	4789	-	3.115
Mohamed Sadiki	4782	-	3.115
Cristina Julve Lavernia	1399	-	3.115
Miguel Vicente Parejo Planell	7739	1	3.445
Clara Isabel Agut Martín	2229	3	4.105
Bous de la Ribera, S.L.	7739	-	3.115
Faissal El Ghoufairi El Maddahi	4789	-	3.115
Jaquad Sahibi	4782	-	3.115
Vitivinícola de Cabanes, S.L.	15932	-	3.115

SEGUNDO.- Levantar el reparo de Secretaría-Intervención relativo a la relación de Ayudas Paréntesis incluidas en el Plan Resistir, entendiendo que estas ayudas tienen un carácter extraordinario por la situación de vulnerabilidad que sufren los sectores afectados por las restricciones derivadas de la pandemia y que el plazo en que se presentaron las solicitudes excedía mínimamente de la fecha límite y conceder las ayudas a las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido relacionadas en la siguiente tabla:

SOLICITANTE	CNAE	N.º TRAB	IMPORTE
Ganadería Germán Vidal, S.L.	0142	-	3.115
Germán Vidal Segarra	0142	1	3.445

TERCERO.- No conceder las Ayudas a las siguientes solicitudes y por los





siguientes motivos:

SOLICITANTE	MOTIVO
Aidex, S.L.	Actividad no contemplada en las bases
Maria Teresa Martín Mateu	Actividad no contemplada en las bases
Jesús María Amela Siurana	Actividad no contemplada en las bases
Jose Jesús Babiloni Valls	No cumple el requisito de ser empresa ni autónomo
El Pont de Cabanes, S.L.	Excede el número de trabajadores
Selicesar Servicios, S.L.	Excede el número de trabajadores

CUARTO. Aprobar la disposición del gasto por importe de 153.415,00 euros con cargo a la partida de gasto 433.479 "otras subvenciones a empresas privadas" y anular el resto del crédito existente en la operación contable A n.º 220210000753.

Documento firmado electrónicamente.

